



La Audiencia de Las Palmas absuelve a un hombre acusado de agresión sexual

El fiscal no formulaba acusación contra el inculpado; **la denunciante pedía siete años de cárcel** y 30.000 euros de indemnización. La única prueba era el relato de la supuesta víctima, y este, dice el fallo, no ha convencido plenamente al Tribunal

La Audiencia Provincial de Las Palmas ha absuelto a un vecino de la capital grancanaria acusado de agresión sexual por una mujer que durante una temporada vivió en su casa en condición de realquilada.

El Tribunal advierte que la única prueba contra el denunciado era el testimonio de la denunciante, y expone que **éste no reúne los requisitos que exige la jurisprudencia para considerarlo plenamente creíble**, hasta el punto de desvirtuar el principio general in dubio pro reo (en caso de duda hay que pronunciarse a favor del reo).

La Sección Primera de la Audiencia Provincial de Las Palmas ha notificado hoy, jueves 23 de enero, la sentencia que por unanimidad de los tres magistrados que conformaron **el tribunal absuelve al grancanario Antonio F., de 47 años**, de los delitos de abusos sexuales y agresión sexual que le imputaba su antigua inquilina que, personada en la causa como acusación particular, interesaba una condena global de siete años de cárcel y una indemnización de 30.000 eu ...